

REQUISITOS PARA MATERIALES RESTRINGIDOS EN CALIFORNIA

A PESTICIDAS DE USO RESTRINGIDO A NIVEL FEDERAL

(Incluidos por referencia como Materiales Restringidos en California)
Los pesticidas muestran una declaración como PESTICIDA DE USO RESTRINGIDO (RESTRICTED USE PESTICIDE (RUP) semejante a la que aquí se muestra, en el envase. Los RUPs requieren una declaración encerrada en un cuadro al margen superior del panel frontal de la etiqueta.



RESTRICTED USE PESTICIDE

DUE TO (reason for restricted use classification)
For retail sale to and use only by Certified Applicators or persons under their direct supervision and only for those uses covered by the Certified Applicator's certification.

Las etiquetas de algunos productos requieren que un Aplicador Certificado esté "presente físicamente" en el sitio donde se use.

B MATERIALES RESTRINGIDOS DE CALIFORNIA

Esta sección está escrita en formato resumido; para el texto completo, revise: Title 3, California Code of Regulations (3 CCR) section 6400.

Acrolein, etiquetada para uso como herbicida acuático	3-Chloro-p-toluidine hydrochloride	Methamidophos – sin registrar	Sodium fluoroacetate (compound 1080) – sin registrar
Aldicarb – sin registrar	Chlorpyrifos, etiquetado para la producción agrícola	Methidathion	Sodium tetrathiocarbonate – sin registrar
All dust (excepto productos que solo contienen pesticidas exentos)**	Dazomet, etiquetado para la producción de cultivos agrícolas	Methomyl ^{††}	Strychnine**
Aluminum phosphide	Dicamba*	Methyl bromide	Sulfotepp – sin registrar
Cualquier pesticida que contenga ingredientes activos listados bajo la sección 6800(a), etiquetados para uso agrícola, exteriores	2,4-dichlorophenoxyacetic acid (2,4-D)*	2-methyl-4-chlorophenoxyacetic acid (MCPA)*	Sulfuryl fluoride
institucionales, o para uso industrial en exteriores ¹	2,4-dichlorophenoxybutyric acid (2,4-DB)*	Methyl iodide – sin registrar	Thiobencarb
Cualquier pesticida bajo la Sección 18 de FIFRA (exención de emergencia)	2,4-dichlorophenoxypropionic acid (2,4-DP)*	Methyl isothiocyanate (MITC), etiquetado para la producción de cultivos agrícolas	Tribufos
4-Amino pyridine	1,3-Dichloropropene (1,3-D)	Mevinphos – sin registrar	Tributyltin, organotin, o un compuesto de tri-organotin, formulado como pintura, revestimiento, o compuesto anti-incrustante y etiquetado para el control de organismos incrustantes en un ambiente acuático
Azinphos-methyl – sin registrar	Difenacoum	Molinate – sin registrar	Zinc phosphide**
Brodifacoum	Difethialone	Oxydemeton-methyl	
Bromadiolone	Disulfoton** – sin registrar	Paraquat	
Calcium cyanide – sin registrar	Endosulfan**	Parathion-methyl – sin registrar	
Carbaryl ^{**†}	Ethoprop, etiquetado para pasto	Phorate	
Carbofuran – sin registrar	Fenamiphos – sin registrar	Phosphine gas	
Chloropicrin	Lindane** – sin registrar	Potassium n-methyldithiocarbamate (metam-potassium), etiquetado para la producción de cultivos agrícolas	
	Magnesium phosphide	Propanil (3,4-dichloropropionanilide)	
	Metam sodium, etiquetado para la producción de cultivos agrícolas	Sodium cyanide	

EXCEPCIONES A LAS RESTRICCIONES

** Productos etiquetados para uno o más de los usos siguientes: el hogar, control de plagas en estructuras, uso industrial, uso institucional, uso por agencias públicas para distritos de control de vectores conforme a la sección 116180 del Código de Salubridad y Seguridad.

[†] Carbaryl formulado como cebo, o utilizado directamente en ganado o aves de corral; excepciones adicionales incluyen los indicados ** arriba.

^{††} Cebos para moscas que contienen no más de 1% de methomyl

* 2,4-D etiquetado sólo como regulador de crecimiento en plantas

Para 2,4-D; 2,4-DB; 2,4-DP; Dicamba (Phenoxy); MCPA:

* Formulaciones líquidas envasadas en recipientes de 1 cuarto de galón o menos

* Formulaciones líquidas envasadas en recipientes de 1 cuarto de galón o menos que contienen 15% o menos del ingrediente activo

* Formulaciones líquidas etiquetadas para su uso sin más dilución

* Formulaciones en seco empacadas en recipientes de 1 libra o menos. (Para dicamba/phenoxy etiquetados para ser diluidos.)

* Formulaciones en seco empacadas en recipientes de 50 libras o menos, contiene 10% o menos del ingrediente activo, y etiquetadas para su uso sin más dilución.

APLICADORES QUE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN PARA MATERIALES RESTRINGIDOS CONFORME A LA SECCIÓN 14015, DEL CÓDIGO DE ALIMENTOS Y AGRICULTURA

APLICADORES COMERCIALES CERTIFICADOS

(OTRAS PERSONAS APARTE DE APLICADORES PRIVADOS, QUE USAN PESTICIDAS RESTRINGIDOS)

- Pilotos principiantes
- Poseedores de Licencia de Aplicador Calificado
- Poseedores de Certificado como Aplicador Calificado
- Representantes de campo del Control de Plagas en el ramo Estructural
- Operadores de Control de Plagas Estructurales
- Técnicos de Control de Vectores

A PESTICIDAS SÓLO EN "A" ARRIBA – NO REQUIERE PERMISO

B PESTICIDAS EN "B" ARRIBA -- REQUIEREN PERMISO; APLICAN EXCEPCIONES

APLICADORES PRIVADOS CERTIFICADOS

(AGRICULTORES, OPERADORES DE VIVEROS, Y OTROS QUE USAN PESTICIDAS RESTRINGIDOS PARA PRODUCIR CULTIVOS AGRÍCOLAS)

- Poseedores de Certificados de Aplicador Privado

A PESTICIDAS SÓLO EN "A" ARRIBA – NO REQUIEREN PERMISO

B PESTICIDAS EN "B" ARRIBA -- REQUIEREN PERMISO; APLICAN EXCEPCIONES

EXCEPCIONES AL REQUISITO DE PERMISO

- No se requiere permiso para pesticidas usados por personas licenciadas por la Junta de Control de Plagas Estructurales, conforme a sección 14006.6(d) del Código de Alimentos y Agricultura
- No se requiere permiso para pinturas o revestimientos anti-incrustantes que contengan tributyltin, conforme a la sección 6414 del Título 3 del Código de Reglamentos de California (3 CCR)
- ¹No se requiere permiso para aplicadores certificados que usen pesticidas listados en la sección 6800(a) del 3 CCR (Con Potencial de Contaminar Aguas Subterráneas) afuera de una Área de Protección de Agua Subterránea:

Atrazine Bentazon (Basagran®) Bromacil Diuron Norflurazon Prometon Simazine